Fecha de elaboración de la solicitud	10	de	Marzo	de	2026

1. GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor en este caso el Municipio de Armenia velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno al alcance contractual ni a los recursos del estado.
- La Secretaría de Planeación y Obras Públicas, Supervisor del Contrato revisará la necesidad de contratación y que la información incluida en la solicitud sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, adición o prórroga del contrato.

CONTRATO _X_ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 038 DE 2026**		
	FECHA:	29	01	2026
OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RADICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSULTA DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA ADMINISTARCIÓM MUNICIPAL ARMENIA ANTIOQUIA*"				
CONTRATISTA	MARIA ELENA VELEZ GIRALDO			
VALOR:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($15.480.000 M/CTE), IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.			
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA PARAMETRIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y FINALIZARÁ, EN TODO CASO, EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).			
MODIFICACIONES **Adición X** **Ampliación ___** **Otro X_ Cuál:**	LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000 M/CTE) SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE INCORPORAR NUEVAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE NO ESTABAN CONTEMPLADAS INICIALMENTE EN EL ALCANCE DEL CONTRATO Y QUE RESULTAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO.			

CLAUSULA OBLIGACIONES ESPECIFICAS.	ESPECÍFICAMENTE, LA ADICIÓN OBEDECE A LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **1.** EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE MOVILIZACIÓN, FUNCIÓN QUE IMPLICA GESTIÓN OPERATIVA, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **2.** APOYO EN LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DEL CATASTRO MUNICIPAL, ACTIVIDAD QUE DEMANDA REVISIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA RESPUESTA A LOS CIUDADANOS. **3.** APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FORTALECIENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA. EN CONSECUENCIA, LA ADICIÓN PROPUESTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA EN RAZONES DE NECESIDAD DEL SERVICIO, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.	
SUPERVISOR _X_	**NOMBRE:**	JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE
INTERVENTOR __	**NUMERO CONTRATO:**	038 del 2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	**X**	**PLAZO**		**CLÁUSULA**	
SUSPENSIÓN			**CLAUSULA**		**X**
SOLICITUD	La adición presupuestal por valor de $2.520.000 M/CTE se justifica en la incorporación de nuevas obligaciones no previstas inicialmente en el contrato, necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones administrativas del municipio. Dicha adición comprende la expedición de guías de movilización, el apoyo en la atención de reclamaciones del catastro municipal y el apoyo a la supervisión de procesos contractuales, actividades que incrementan la carga operativa y técnica del contratista. En consecuencia, el ajuste económico responde a razones de necesidad del servicio, fortalecimiento institucional y cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia administrativa.				

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	**X**	**PLAZO**		**CLÁUSULA**	
SUSPENSIÓN			**CLAUSULA**		**X**
OBSERVACION	El Contrato de Prestación de Servicios No. 038 de 2026 se encuentra actualmente en ejecución, sin presentar contratiempos ni novedades que afecten su normal desarrollo, cumpliéndose las obligaciones contractuales conforme a lo pactado.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En el marco de la ejecución del contrato y como resultado del seguimiento realizado a las actividades inicialmente pactadas, se evidenció la necesidad institucional de ampliar el alcance funcional del mismo, a efectos de responder de manera eficiente a nuevos requerimientos administrativos surgidos durante su desarrollo. En consecuencia, se hace procedente efectuar una adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.520.000).**

La Administración Municipal, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, así como el fortalecimiento de los procesos administrativos internos. Durante la ejecución contractual se identificó que determinadas actividades operativas, técnicas y de apoyo no estaban contempladas dentro del alcance inicial del contrato, pero resultan necesarias para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la gestión pública.

La adición presupuestal obedece, específicamente, a la incorporación de las siguientes obligaciones:

1. Expedición de guías de movilización, actividad que implica gestión operativa permanente, revisión y validación de requisitos legales, verificación documental y articulación con entidades competentes, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada trazabilidad administrativa.
2. Apoyo en la atención de reclamaciones del catastro municipal, función que demanda análisis técnico de información catastral, revisión de soportes documentales, acompañamiento en la estructuración de respuestas y atención oportuna a la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión territorial y la seguridad jurídica en materia predial.

3. Apoyo a la supervisión de los procesos contractuales de la Administración Municipal, actividad orientada al fortalecimiento del seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, coadyuvando en la elaboración de informes, revisión de soportes y acompañamiento técnico-administrativo bajo los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia.

La incorporación de estas nuevas obligaciones implica un incremento significativo en la carga operativa y técnica del contratista, modificando el alcance inicialmente previsto y generando la necesidad de ajustar el componente económico del contrato para garantizar su adecuada ejecución y mantener el equilibrio contractual.

La presente adición no altera la naturaleza ni el objeto principal del contrato, sino que amplía su alcance funcional para atender necesidades sobrevinientes propias de la dinámica administrativa, encontrándose debidamente sustentada en razones de necesidad del servicio, eficiencia administrativa y cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En ese orden de ideas, la adición presupuestal se encuentra técnica, administrativa y jurídicamente justificada.

4. ANEXOS

- FICHA TECNICA
- CONSULTA DE ANTECEDENTES
- INFORME DE SUPERVISION
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPIESTAL DE LA ADICIÓN

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS:

No aplica.

JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE
Secretario de Planeación y Obras Publicas

	Nombre	***Firma***
Proyectó	***JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE*** *– Secretario de Planeación y Obras Publicas*	
Revisó y Aprobó	***JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE*** *– Secretario de Planeación y Obras Publicas*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		